DECRETO N° 397/2022

VISTO:

El ofrecimiento de venta de plantines efectuado por Instituto Provincial de Educación Agrotécnica (I.P.E.A.) N° 226 "*Héroes de Malvinas*", con domicilio en Boulevard Centenario esquina calle Laprida de la localidad de Alcira Gigena.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Provincial de Educación Agrotécnica (I.P.E.A.) N° 226 "*Héroes de Malvinas*" de nuestra localidad se realizan actividades formativas vinculadas con la producción forestal y, a los fines de la generación de ingresos para solventar esas tareas, se ofrece a la venta los plantines que son producto de las labores educativas.

Que, por su parte, la Municipalidad de Alcira tiene la necesidad de adquirir doscientos setenta (270) plantines para ser colocados en distintos espacios verdes , a los fines de reponer y/o incrementar los ejemplares existentes.

Que, la adquisición de los plantines representa una erogación de Pesos veintisiete mil ($27.000,00), a razón de Pesos cien ($100,00) por cada ejemplar.

Que, atento a ello y ante la necesidad de que Tesorería libre el pago correspondiente, se dicta el presente instrumento legal.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTICULO 1°.- ABÓNESE por Tesorería al Instituto Provincial de Educación Agrotécnica (I.P.E.A.) N° 226 "*Héroes de Malvinas*", con domicilio en Boulevard Centenario esquina calle Laprida de la localidad de Alcira Gigena, la suma de pesos veintisiete mil ($27.000,00) para la adquisición de doscientos setenta (270) plantines que serán utilizados para forestar distintos espacios verdes.

ARTICULO 2°: AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal a librar el pago a nombre de Gustavo Adrián Prado; en carácter de Director del IPEA N 226 Héroes de Malvinas.

ARTICULO 3°: IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Partida 1.3.05.02.11 –Subsidios Varios.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)